

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

CALLE 11 NO. 9-28/30 PISO 4 EDIFICIO VIRREY SOLIS – TORRE SUR
ofapjefbog@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de junio de 2021

Oficio No. 03 – 2069

Honorables Magistrados

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SALA DE FAMILIA

AVENIDA CALLE 24 No 53 – 28 TORRE C PISO 3

Ciudad

REFERENCIA: RECURSO DE QUEJA

NUESTRA REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS (J. 31) No. 11001311003120170066400

DEMANDANTE: PIEDAD ALICIA PÁJARO MARTÍNEZ C.C. 32.606.504

DEMANDADO(A): BERNARDO ALBERTO YEPES GÓMEZ C.C. 80.410.342

En cumplimiento a lo ordenado por la Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante auto de fecha 19 de mayo de 2021, se ordenó remitir copias de todo el cuaderno del incidente de nulidad, incluido este proveído.

Lo anterior, a fin de que se surta el Recurso de Queja concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 353 del C.G.P.

Se anexa un (1) cuaderno con 45 folios útiles.

Lo anterior para los fines a que haya lugar.

Atentamente,

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitaria

